

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 06/2022 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional**, el día **viernes veinte de enero del año dos mil veintitrés, a las doce horas**, la cual se desarrollará en formato no presencial (virtual) a través del sistema de videoconferencia utilizado por este Órgano Jurisdiccional. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/752/2022	Amelio Pedro Matus Hernández..	La negativa del pago de sus dietas que se le adeudan de los meses de agosto y septiembre del año dos mil veintidós, como parte de los actos de intimidación y hostigamiento realizados por parte del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Oaxaca
JDC/07/2023	Lili Jiménez Hernández	La violación al derecho de petición por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto a la solicitud de copias simples del expediente de elección, relacionado con la asamblea electiva de autoridades municipales de Rojas de Cuauhtémoc, Oaxaca.
JDCI/231/2022	Bernabé Chávez García	La omisión del pago de sus dietas; así como también, la negativa de aceptar su escrito de petición, por parte de los integrantes del Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Oaxaca.
JDCI/264/2022	DATO PROTEGIDO	El acuerdo de uno de diciembre del año dos mil veintidós, dictado por la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO, por el cual se le tiene por no presentada su denuncia.
JNI/17/2023	Mario Hernández García	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-354/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto a la calificación de la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Oaxaca.

**Lic. Rubén Ernesto Mendoza González**  
Encargado de la Secretaría General del  
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.